

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE MEDICO

A

Oscar Javier Moreno Cuedas

C.C. No. 1.030.560.646 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 19 DÍAS DEL MES VII DE 2018

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
RECTOR

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
CIUDAD DE BOGOTÁ

REGISTRADO AL FOLIO 197-23 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 28

BOGOTÁ, D.C. 21 DE VII DE 2018

Nº. 50676

ELABORÓ _____

ACTA DE GRADO NUMERO 50676

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **OSCAR JAVIER MORENO CUEVAS**

Con cédula de ciudadanía No. 1.030.560.646 de Bogotá D.C

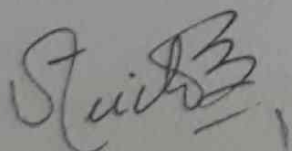
Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **MEDICINA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

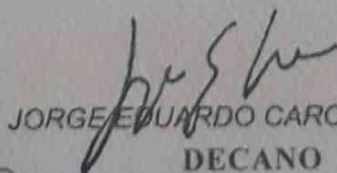
MEDICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a

los 19 días del mes de JULIO de 2018



VICTOR HUGO PRIETO (E)
RECTOR



JORGE EDUARDO CARO CARO
DECANO



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Colegio José Manuel Restrepo

Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital
Según Resolución No. 2588 de Agosto 28 de 2002

Confiere a:

Oscar Javier Moreno Cuebas

Identificado (a) con C.I. No. 89080975148

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes


Rector


Secretaria

Anotado al Folio No. _____ del libro para Control Interno de Diplomas No. _____

Dado en Bogotá D.C. a 7 de Diciembre de 2006

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1993